

reúne los requisitos de ley, por lo que declarándose la procedencia se la admite al trámite Verbal Sumario. En mérito de la afirmación manifestada bajo juramento por la actora, respecto de la imposibilidad de poder determinar el actual domicilio y residencia del demandado, cítese a ANTONIO LOPEZ GUERRA, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, como lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, para la cual se entregará el respectivo extracto. Con la insinuación hecha de Curador Ad-litem, cuéntese con uno de los Sres. Agentes Fiscales de lo Penal de Pichincha.- Agréguese al proceso los documentos adjuntos.- Téngase en cuenta la casilla judicial señalada para sus posteriores notificaciones.- NOTIFIQUESE.-

f) Ab. Francisco Alvear Montalvo, JUEZ. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial en esta ciudad de Quito, para recibir posteriores notificaciones. Certifico.-
 Dr. Nilo Gonzalo Almachi SECRETARIO
 JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PICHINCHA
 Hay un sello
 A.C./83762

R.E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A: SR. RICHARD CARLOS CALVA CRUZ
 JUICIO: DIVORCIO NRO. 1218-2011- SP
 ACTORA SRA. MARCI MARLENE CALVA GUAYANA
 DEMANDADO: SR. RICHARD

2011. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite verbal sumario que se solicita, en consecuencia, entréguese copia de la demanda y esta providencia a la señora ROCIO DEL PILAR CABRERA CELI. De conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, para la cual se entregará el respectivo extracto. Con la insinuación hecha de Curador Ad-litem, cuéntese con uno de los Sres. Agentes Fiscales de lo Penal de Pichincha.- Agréguese al proceso los documentos adjuntos.- Téngase en cuenta la casilla judicial señalada para sus posteriores notificaciones.- NOTIFIQUESE.-

f) Ab. FRANCISCO ALVEAR MONTALVO, JUEZ. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial en esta ciudad de Quito, para recibir posteriores notificaciones. Certifico.-
 DR. FERNANDO NARANJO SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 Hay un sello
 A.C./83777

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
 JULIETSFLOWERS EXPORTADORA S.A.

La compañía JULIETSFLOWERS EXPORTADORA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 23/diciembre/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.000345 de 23/enero/2012, con la siguiente modificación: En el artículo veinte del estatuto social, de las atribuciones y deberes del presidente dirá: Firmar el nombramiento del gerente general y conferir copias del mismo debidamente certificadas.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ...LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE FLORES Y PRODUCTOS EN GENERAL PERMITIDOS POR LA LEY, PARA CUMPLIR SUS OBJETIVOS O FINALIDADES. LA COMPAÑIA PODRÁ ADQUIRIR ACCIONES DE OTRAS COMPAÑIAS, ASOCIARSE A OTRAS SOCIEDADES...

Quito, 23 de enero de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
 DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AR/85285/00

Es más fácil ser genial que tener sentido común.

BENAVENTE, JACINTO

señores JUECES DEL TRIBUNAL de señores Fiscales de lo Penal de Pichincha.- Agréguese al proceso la documentación adjunta.- Téngase en cuenta la cuantía y casillero judicial señalado por la actora Carmen Amelía Tipán Pullupaxi, para sus notificaciones posteriores.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE. f) Dr. Reynaldo Flor Alvarado, Juez (sigue la notificación)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL A CARMEN INES MEDIAVILLA DE LA TORRE
 EXTRACTO
 ACTOR: SEGUNDO CARLOS MEDIAVILLA DE LA TORRE
 DEMANDADA CARMEN INES MEDIAVILLA DE LA TORRE
 JUICIO VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO No. 1399-2011-JF

CUANTIA INDETERMINADA
 PROVIDENCIA
 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, lunes 21 de noviembre del 2011, las 13h58.- VISTOS.- En lo principal se califica la demanda de clara, precisa, completa y, por reunir los requisitos de Ley, de conformidad a lo que establece el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se DEMANDADO: YAGUANA AGUILAR MARYURI JESSENIA
 JUICIO DE DIVORCIO No. 1468-2011.DC
 CUANTIA: INDETERMINADA.
 DEFENSOR: DR. JORGE HUILCAPI
 CASILLA JUDICIAL No 1992
 FECHA DE INICIO: 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

PROVIDENCIA
 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, martes 29 de noviembre del 2011, las 11h42.- VISTOS.- Agréguese a los autos el escrito que antecede.- En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de forma previstos por la ley.- En consecuencia, se da el trámite
JUZGADO DECIMO

PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL PARA SEÑOR JOHNI ERMEL GOMEZ JURADO ROSALES
 EXTRACTO
 JUICIO DIVORCIO NRO. 86-2011-DR. C.M
 ACTORA: LISSETE JOHANNA BURGOS PALMA
 DEMANDADO: JOHNI ERMEL GOMEZ JURADO ROSALES

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
 SOLUCIONES CORPORATIVAS INDUCTIONONE S.A.

La compañía SOLUCIONES CORPORATIVAS INDUCTIONONE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de Enero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.000422 de 27 de Enero de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA EMPRESARIAL Y COMERCIAL REQUERIDAS POR LAS EMPRESAS PARA SU EL DESARROLLO EN LAS ÁREAS ECONÓMICA, ESTRATÉGICA, OPERATIVA Y/O TECNOLÓGICA.

Quito, 27 de Enero de 2012.

Dr. Román Barros Farfán
 DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
 SUBROGANTE

AR/85289/00

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 SOLUCIONES LOGISTICAS PATIÑO ORTIZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

La compañía SOLUCIONES LOGISTICAS PATIÑO ORTIZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Enero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.000414 de 27 de Enero de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL

Quito, 27 de Enero de 2012

Dr. Román Barros Farfán
 DIRECTOR JURIDICO DE
 COMPAÑIAS SUBROGANTE

A.C./83987